



el artículo 664 de la vigente ley de Régimen Local.

Coslada, 18 de agosto de 1955. — El Alcalde, Paulino Velasco.

(G. C.—3.998) (O.—27.828)

### Audiencia Territorial de Madrid

Don Alejandro Bustamante Martínez, Relator Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en los autos seguidos en el Juzgado de primera instancia número dieciséis, de los de esta capital, por la Sociedad Anónima «Saltos del Alberche», con don Manuel Gómez Montejano y otros, sobre interdicto de recobrar la posesión, se ha dictado por la Sala de Vacaciones de esta Audiencia Territorial la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

#### Sentencia

En la villa de Madrid, a veintisiete de julio de mil novecientos cincuenta y cinco.—En los autos interdictales que penden ante esta Sala, remitidos en virtud de apelación por el señor Juez de primera instancia número dieciséis, de los de esta capital, y seguidos entre partes: de una, como demandante y apelada, la Sociedad Anónima «Saltos del Alberche», domiciliada en esta capital, que está representada por el Procurador don Manuel Muniesa Mateos y defendida por el Letrado don Manuel Goded; de otra, como demandado y apelante, don Manuel Gómez Montejano, mayor de edad, casado, industrial, y de esta vecindad, que está representado por el Procurador don Tomás Romero Nistal y defendido por el Letrado don Ramón Herrero; y de otra, como demandados, doña Josefa Pintado Navarro, mayor de edad, soltera, y de esta vecindad, y don Eugenio Vázquez Martín, también mayor de edad, casado, propietario, y de la misma vecindad, que no han comparecido ante esta Superioridad, por lo que respecto de los mismos se entienden las diligencias con los Estrados del Tribunal, sobre interdicto de recobrar la posesión,

#### Fallamos

Que sin hacer expresa imposición de costas en esta segunda instancia a la parte apelante, debemos confirmar y confirmamos la sentencia que el Juez de primera instancia número dieciséis, de los de esta capital, dictó en los presentes autos con fecha veinticinco de enero de mil novecientos cincuenta y cinco, por la que estimando la excepción de incompetencia de jurisdicción alegada por las representaciones de los demandados, y sin entrar a resolver sobre el fondo de la cuestión principal, declaró que el Juzgado competente, para conocer del interdicto de recobrar la posesión promovido por la Sociedad Anónima «Saltos del Alberche», contra don Manuel Gómez Montejano, doña Josefa Pintado Navarro y don Eugenio Vázquez Martín, era el de primera instancia de Getafe, y no hizo expresa imposición de costas. Luego que la presente quede firme, con certificación de la misma y la oportuna carta orden, devuélvanse los autos originales al Juzgado de su procedencia, para su cumplimiento y ulterior tramitación.

Así por esta nuestra sentencia, que por la incomparecencia ante esta Superioridad de los demandados doña Josefa Pintado Navarro y don Eugenio Vázquez Martín, además de notificarse en los Estrados del Tribunal, se publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, de no solicitarse notificación personal dentro del término de tercero día, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Ernesto Sánchez de Movellán, Luis Salcedo Ausó y José F. Hernando. (Rubricados.)

#### Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Magistrado don Luis Salcedo Ausó, Ponente que ha sido en este trámite, estando celebrando au-

diencia pública la Sala de Vacaciones de esta Audiencia Territorial en el mismo día de su fecha, de que certifico.—Alejandro Bustamante. (Rubricado.)

Lo relacionado es cierto y lo inserto corresponde con su original, a que me remito y de que certifico.

Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado por la Sala, expido la presente, que firmo en Madrid, a veinte de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario de Sala (Firmado).

(G. C.—4.002) (C.—11.087)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### JUZGADO NUMERO 2

##### CEDULA DE CITACION

En el Juzgado de primera instancia número dos, de esta capital, y mi Secretaría, se siguen diligencias sobre depósito de mujer casada, a instancia de doña Nieves Arrazola Gómez, contra su marido don Manuel Tuñón de Lara Ramos, en las que por providencia del día de la fecha se ha acordado citar a ambos cónyuges, a fin de que el día doce de septiembre próximo, y hora de las doce, comparezcan en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, al objeto de llevar a efecto la constitución del depósito y demás diligencias inherentes al mismo, con apercibimiento al marido de que sin más citación se realizarán dichas diligencias, aunque no concurra.

Y para que sirva de citación en legal forma a don Manuel Tuñón de Lara Ramos, mediante a ser desconocido e ignorado su actual domicilio o paradero, se expide la presente para su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado y publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a veintitrés de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, P. S. (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—3.057)

#### JUZGADO NUMERO 2

##### EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número dos, de esta capital, en los autos de procedimiento especial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, seguidos a instancia de doña Francisca Gallardo Segovia con doña Mercedes Veratón Saro, en reclamación de un préstamo de ochenta mil pesetas, se saca a la venta por segunda vez, en pública subasta, un crédito hipotecario de ciento sesenta mil pesetas, que doña Mercedes Veratón Saro prestó a doña Vicenta Hidalgo Guerrero, por tiempo de un año, sin interés, según escritura pública otorgada ante el Notario de esta capital don Manuel Antonio Romero Vieitez con fecha diez de noviembre de mil novecientos cincuenta y tres, y en la cual, a la seguridad de la devolución del capital prestado y a la solvencia de cuarenta mil pesetas para costas y gastos, doña Vicenta Hidalgo Guerrero constituyó hipoteca a favor de doña Mercedes Veratón Saro sobre catorce fincas rústicas en término de Vallecas (Madrid), y cuya relación de fincas podrá ser examinada por los licitadores en el expresado Juzgado.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, el día cuatro de octubre próximo, y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

##### Primera

El expresado crédito hipotecario sale a pública licitación por segunda vez por el tipo de ciento veinte mil pesetas.

##### Segunda

No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, y para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los

licitadores, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento de las expresadas ciento veinte mil pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

##### Tercera

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ningunos otros; y

##### Cuarta

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a veintitrés de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, P. S. (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—3.052)

#### JUZGADO NUMERO 3

##### EDICTO

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de primera instancia número tres, de los de esta capital, en los autos promovidos a nombre del Banco Hipotecario de España contra don Anacleto Ortez Lázaro, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada a la seguridad de un préstamo de treinta y cinco mil pesetas, se saca a la venta en pública y primera subasta, y término de quince días, la siguiente finca:

«En Collado Villalba.—Casa en dicha población y su barrio de la Estación, en la plaza de este nombre, marcada con el número cuatro. Consta de dos plantas y ocupa una superficie de cincuenta y tres metros ochenta céntimos cuadrados. Linda: al Norte, con patio común, en línea de cuatro metros treinta centímetros; al Sur, con plaza de la Estación, en línea de cuatro metros ochenta centímetros; al Este, con medianería de Mariano Ortez, en línea de once metros, y al Oeste, con Santiago Ortez, en línea quebrada de nueve metros sesenta centímetros, un metro y un metro sesenta centímetros.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará doble y simultáneamente, ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y el de igual clase de San Lorenzo del Escorial, se ha señalado el día veintiséis de septiembre próximo, a las once de la mañana; advirtiéndose a los licitadores:

Que se tomará como tipo de la subasta la cantidad de setenta mil pesetas, que es el fijado en la escritura de préstamo.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la expresada, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría, debiendo conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, dieciséis de agosto de mil no-

vecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—3.056)

#### JUZGADO NUMERO 9

##### EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número nueve, de los de esta capital, en autos de procedimiento hipotecario promovidos por don Cesáreo de la Guerra Escobar contra don José Villaverde Montero, en reclamación de cuarenta mil pesetas, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días y en la cantidad de ochenta mil pesetas, fijada en la escritura de constitución de hipoteca, las fincas hipotecadas, objeto de dicho procedimiento, y que son las siguientes:

##### Primera

Tierra en el Camposanto, de tres fanegas, o noventa y tres áreas quince centiáreas, que linda: al Saliente, cementerio; Mediodía, herederos de Isidro Muñoz; Poniente, José de la Fuente, antes Basilio Contera, y Norte, camino de Valdearenas.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de Brihuega.

##### Segunda

Otra en las Hermosas, de una fanega y seis celemines, o cuarenta y seis áreas cincuenta y siete centiáreas, que linda: Saliente, Felisa Lucas, antes José Lucas; Mediodía, José María Lucas, antes herederos de Raimundo Barriopedro; Poniente, Elías de Diego, antes Elena Muñoz, y Norte, Bernardino Pastrana, antes José Barriopedro.—Inscrita en el mismo Registro.

##### Tercera

Otra en la Pobra o Cabeza Gorda, de seis celemines, o quince áreas cincuenta y dos centiáreas, que linda: al Saliente, Nemesio García, antes Luis García; Mediodía, Casimiro García; Poniente, senda, y Norte, Nemesio García, antes Luis García.—Inscrita en el mismo Registro.

##### Cuarta

Otra en el Rocín, de una fanega, o treinta y un áreas cinco centiáreas, que linda: Saliente, cendajo; Mediodía, Lusta Lozano; Poniente, cendajo, y Norte, camino de Ciruelas.—Inscrita en el mismo Registro.

##### Quinta

Otra en el Manzano, de seis celemines, o quince áreas cincuenta y dos centiáreas, que linda: Saliente, Emilio de Lucas, antes Juan Letón; Mediodía, senda; Poniente, José de la Fuente, antes Basilio Contera, y Norte, Celedonio Foronda.—Inscrita en el mismo Registro.

##### Sexta

Tierra en Artesonas o camino de Hita, de una fanega, o treinta y un áreas y cinco centiáreas, que linda: Saliente, camino; Mediodía, Patricio García; Poniente, Manuel Solano, antes Pía Artudillo, y Norte, Patricio García.—Inscrita en el mismo Registro.

##### Séptima

Otra en las Enjugaderas, de seis celemines, o quince áreas cincuenta y dos centiáreas, que linda: Saliente y Mediodía, Hipólito Lucas, Castro Criado; Poniente y Norte, Micaela Aguado, antes Casimiro García.—Inscrita en el mismo Registro.

##### Octava

Otra en la Caldera, de dos fanegas, o sesenta y dos áreas diez centiáreas, que linda: Saliente, Lucas Viejo; Mediodía, Hipólito Lucas, antes herederos de Mariano Bardaxi; Poniente, Emilio Lucas, antes Hipólito Lucas, y Norte, Lucas Viejo.—Inscrita en el mismo Registro.

##### Novena

Otra en la Ermita de la Torre o las Hermosas, de tres fanegas y seis celemines, o una hectárea ocho áreas sesen-

ta y siete centiáreas, que linda: Saliente, camino; Mediodía, Bernardino Pastana; Poniente, senda, y Norte, Patricio Agustín.—Inscrita en el mismo Registro.

**Décima**

Otra en el Ejido Barrero, de doce fanegas, o tres hectáreas setenta y dos áreas sesenta centiáreas, que linda: Saliente, carretera, antes camino de la Torre; Mediodía, Pilar García, antes Tomás Sánchez; Poniente, camino de las Eras, y Norte, María Villaverde.—Inscrita en el mismo Registro.

**Undécima**

Otra en Casasola, de una fanega, o treinta y un áreas cinco centiáreas, que linda: Saliente, herederos de Casimiro García; Mediodía, Matilde Segoviano, antes Francisco Aragosa; Poniente, senda, y Norte, Nemesio García.—Inscrita en el mismo Registro.

**Duodécima**

Otra en el Rosario, con olivos, de tres celemines, o siete áreas setenta y seis centiáreas, que linda: Saliente, herederos de Raimundo Alejandro; Mediodía, Hipólito Monge, antes Laureano Trillo; Poniente, cerro, y Norte, Nemesio García.—Inscrita en el mismo Registro.

**Décimotercera**

Otra en Valencoso, con un olivo y una cabecera de tierra, que linda: Saliente, senda; Mediodía, Micaela Aguado; Poniente, cerro, y Norte, José María Lucas.—Inscrita en el mismo Registro.

**Décimocuarta**

Otra en las Cabañas, con siete olivos, que linda: Saliente, senda; Mediodía, un vecino de Torija; Poniente, un cenadajo, y Norte, María Contera.—Inscrita en el mismo Registro.

**Décimoquinta**

Otra en Hierbasbuenas, de tres celemines, o siete áreas setenta y seis centiáreas, con once olivos, que linda: Saliente, Manuel Solana, antes Basilisa Artudillo; Mediodía, Felipe Blas, antes Eladio Díaz; Poniente, José María Ba-

rriopedro, y Norte, senda de Gaitán.—Inscrita en el mismo Registro.

**Décimosexta**

Otra en Pico Agudo, de dos celemines, o cinco áreas diecisiete centiáreas, con cinco olivos, que linda: Saliente, Manuel Solana, antes Pía Astudillo; Mediodía, senda, antes José de Lucas; Poniente, José María Lucas, y Norte, cerro.—Inscrita en el mismo Registro.

**Décimoséptima**

Tierra en la Lámpara, de seis celemines, o quince áreas cincuenta y dos centiáreas, con veintidós olivos, que linda: Saliente, Hipólito Lucas, antes Félix Peñuelas; Mediodía, senda; Poniente, senda, y Norte, herederos de Manuel Sánchez.—Inscrita en el mismo Registro.

**Décimooctava**

Otra en San Vicente, de dos celemines, o cinco áreas diecisiete centiáreas, con seis olivos, que linda: Saliente y Mediodía, Felipe Alejandro, y Poniente y Norte, José Bardaxi.—Inscrita en el mismo Registro.

**Décimonovena**

Un edificio llamado Casa de la Peliblanca, sito en la calle de la Fuente, número veinticinco, que linda: derecha, José María Lucas; izquierda, María Aguado, y espalda, José María Lucas.—Inscrita en el mismo Registro.

**Vigésima**

Huerto con pajar en el pueblo de Cañizar, camino de Torija número nueve, de roventa metros cuadrados, que linda: al Norte, casa de Luis Camarillo; Este, huerto y pajar de Marcelino Lucas; Sur, huerto de herederos de Manuel Solana, y Oeste, camino de Torija. Inscrito en el mismo Registro.

**Vigésimo primera**

Bodega en la calle Mayor, número nueve, de ochenta metros cuadrados, que linda: izquierda, entrando, bodega de Florentino Vollaverde, y derecha y espalda, casa de herederos de José Calvo.—Inscrita en el mismo Registro.

**Vigésimosegunda**

Casa de alto y bajo y sótano, cubierta de teja, en la plaza de la Constitución, número ocho, de sesenta y tres metros cuadrados, que linda: derecha, entrando, y espalda, casa de José María Lucas, e izquierda, casa de Isabel Foronda.—Inscrita en el mismo Registro.

**Vigésimotercera**

Corral en la plaza de la Constitución, número tres, de ciento dos metros cuadrados, que linda: derecha, entrando, calle; izquierda, patio de doña Encarnación Sanz y Sanz y don Manuel y don Mario Solana Sanz, y espalda, casa de herederos de Francisco Eguino.—Inscrita en el mismo Registro.

Para cuyo remate se ha señalado el día diez de octubre próximo, a las doce de la mañana, en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno; advirtiéndose:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el diez por ciento efectivo de dicho tipo, y que no se admitirán posturas inferiores a repetido tipo.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se firma el presente en Madrid, a veinticuatro de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, P. S. (Firmado). Visto bueno: El Juez (Firmado).

(A.—3.053)

**SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS**

**EDICTO**

En virtud de providencia dictada en el día de la fecha por el señor Juez de

primera instancia e instrucción de esta Villa y su partido en el ramo de responsabilidad civil de la causa número nueve, de mil novecientos cuarenta y nueve, seguida sobre hurto, contra Marcelino Rodríguez San Juan, vecino de esta Villa, para la exacción por la vía de apremio de las costas causadas en dicha causa al citado penado Marcelino Rodríguez San Juan, a instancia de la Sección segunda de la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por el precio que luego se dirá, la siguiente finca rústica:

Un terreno plantado de viña, con mil quinientas cepas, de haber aproximadamente sesenta y cuatro áreas cuarenta centiáreas, en término municipal de San Martín de Valdeiglesias, al sitio de la Dehesilla, que linda: por el Norte, con Cándido Maqueda; Sur, Felipe de Francisco; Este, Felipe Parras Delgado, y Poniente, con Angel Simón.

Dicha subasta se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado el día veintinueve de septiembre próximo, y hora de las once de su mañana; previniéndose a los licitadores:

**Primero**

Que servirá de tipo para la subasta el valor en que ha sido tasada la expresada finca, que es el de doce mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del citado tipo.

**Segundo**

Que para tomar parte en la subasta deberá consignarse por los licitadores el diez por ciento, al menos, del valor de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidas.

**Tercero**

Que no existiendo títulos de propiedad de la finca embargada, se saca la misma a subasta sin haberse suplido previamente la falta de éstos, lo que se advierte expresamente a los postores, conforme establece el artículo mil cuatrocientos noventa y siete de la ley de Enjuiciamiento Civil.

**Cuarto**

Que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero; y

**23 de febrero de 1955**

**HACIENDA, ECONOMIA Y SERVICIOS RECAUDATORIOS**

**Servicios Recaudatorios**

132. Declarar partida fallida, por ignorado paradero de su destinatario, el recibo de signatura 1-B, importante 10 pesetas, y expedido por Tasa provincial de Rodaje, correspondiente al ejercicio 1953, a nombre de don Aniceto Merino, vecino de Torrelaguna.

133. Declarar partidas fallidas, por insolvencia de sus destinatarios, recibos de Tasa provincial de Rodaje, cuyo número, importe y ejercicio a que corresponden se especifican en las relaciones suscritas por el señor Recaudador de Contribuciones e Impuestos de las Zonas de San Lorenzo del Escorial, correspondientes a diversos vecinos de Colmenar del Arroyo, Majadahonda, Valdemorillo y San Lorenzo del Escorial.

**25 de febrero de 1955**

**PERSONAL**

134. Desestimar instancia de doña Ana María de Rois Neira, solicitando ser nombrada Taquimecanógrafa de esta Corporación, en razón a no haberse convocado ningún concurso u oposición para cubrir plazas de esta naturaleza.

**28 de febrero de 1955**

**BENEFICENCIA**

135. Reconocer el derecho a ingreso en la Residencia provincial de Ancianos de San Isidro Labrador, de Aranjuez, a Andrés Casero Sanz, Bartolomé Patricio Carrasco Chacón, Juan Orgaz Gómez, Inés Domínguez Segovia y Luisa Aja San Emeterio, cuando por el turno les corresponda.

(Continúan acuerdos 21 febrero)

113. Aprobar proyecto de reparación con riego asfáltico de los kilómetros 4 al 5,200 de la carretera de la de Loernes a Pozuelo del Rey, por un total importe de 82.743,10 pesetas, y autorizar al señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales para realizar estas obras por el sistema de administración, declarándolas de carácter urgente.

114. Aprobar proyecto de ensanche de la explanación y firme del camino vecinal de Villarejo de Salvanés a Villamanrique de Tajo, por un total importe de 701.386,70 pesetas, y que, previas las formalidades reglamentarias, se anuncie la correspondiente subasta por un presupuesto de contrata de 626.201,02 pesetas.

115. Aprobar proyecto de construcción de un muro y ensanche de una curva, en el kilómetro 47 de la carretera de Navalcarnero al límite de la provincia, por un total importe de 65.846,58 pesetas, y que se autorice al señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales para realizar estas obras por el sistema de administración, declarándolas de carácter urgente.

116. Aprobar proyecto de revoco y pintura de las fachadas en el Instituto Provincial de Puericultura, por un total importe de pesetas 349.775,81, y que, previas las formalidades reglamentarias, se anuncie la correspondiente subasta por la indicada cantidad y unidades de obra.

117. Aprobar proyecto de reparación del firme de los kilómetros 8 al 12,812 de la carretera de la Almudena a la de San Fernando a Mejorada del Campo, por un total importe de 410.803,78 pesetas, y que, previas las formalidades reglamentarias, se anuncie la correspondiente subasta por un presupuesto de contrata de 400.353,62 pesetas.

118. Aprobar proyecto de reparación del firme del camino de Mejorada del Campo a la carretera de Ajalvir a Estremera, por un total importe de 299.816,66 pesetas, y que, previas las formalidades reglamentarias, se anuncie la correspondiente subasta por un presupuesto de contrata de 292.194,20 pesetas.

Quinto

Que quedarán subsistentes todas las cargas anteriores y preferentes al embargo, si las hubiera, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en San Martín de Valdeiglesias, a veinticuatro de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez de primera instancia accidental (Firmado). (G. C.—4.067) (C.—11.090)

SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de la fecha por el señor Juez de primera instancia e instrucción de esta Villa y su partido en el ramo de responsabilidad civil de la causa número dos, de mil novecientos cincuenta y dos, seguida sobre hurto, contra Ezequiel Moreno Fontao, vecino de Cadalso de los Vidrios, para la exacción de las costas causadas en dicho sumario, contra el citado penado, a instancias de la Sección segunda de la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid, en el rollo número ochenta y cuatro, de mil novecientos cincuenta y dos, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por el precio que luego se dirá, las siguientes fincas rústicas:

Una viña, conocida por la Marra, en el término municipal de Cadalso de los Vidrios, de diez áreas de cabida, con higueras, que linda: por el Norte, con Pablo Alvarez Mingo; Oeste, con el camino de Majadillas; Sur, con Tomás Alvarez Mingo, y por el Este, con Severiano Alvarez Martín. Valorada en setecientas pesetas.

Tierra al mismo término y sitio de Los Pasaderos, de caber tres áreas veinte centiáreas, que linda: por el Norte, con Tomás Alvarez; Sur, Luciano Recio; Este, camino del Molinillo, y Oeste, con arroyo del Molinillo. Valorada en cuatrocientas pesetas.

Dicha subasta se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Martínez Benito, número

dos, el día veintinueve de septiembre próximo, y hora de las once de su mañana; previéndose a los licitadores:

Primero

Que servirá de tipo para la subasta el valor en que han sido tasadas las expresadas fincas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del citado tipo.

Segundo

Que para tomar parte en la subasta deberá consignarse por los licitadores el diez por ciento, al menos, del valor de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero

Que no existiendo títulos de propiedad de las fincas embargadas, se sacan las mismas a subasta sin haberse suplido previamente la falta de éstos, lo que se advierte expresamente a los postores, conforme establece el artículo mil cuatrocientos noventa y siete de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarto

Que podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero; y

Quinto

Que quedarán subsistentes todas las cargas anteriores y preferentes al embargo, si las hubiera, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en San Martín de Valdeiglesias, a veinticuatro de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez de instrucción accidental (Firmado). (G. C.—4.066) (C.—11.091)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y

ante el juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marra.

JUZGADO NUMERO 20

Pulido Doblado (Asunción), de veintiséis años, de profesión sus labores, natural de Madrid, hija de Antonio y de Asunción, domiciliada últimamente en Madrid, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 20, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder de los cargos que le resultan en el sumario número 37, de 1952, que se instruye contra la misma sobre hurto, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarla por requisitorias, como comprendida en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal. (B.—8.415)

Montoya Vera (Antonio), de unos treinta años, de profesión limpiabotas, domiciliado últimamente en Madrid, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 20, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder de los cargos que le resultan en el sumario número 139, de 1955, que se instruye contra el mismo sobre estafa, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal. (B.—8.289)

Ungria Goiburo (Alfonso), domiciliado últimamente en Madrid, Hortaleza, número 20, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 20, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder de los cargos que le resultan en el sumario número 127, de 1955, que se ins-

truye contra el mismo sobre estafa, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal. (B.—8.014)

Empresa Municipal de Transportes

ANUNCIO

1.º La EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES de esta capital saca a concurso la adjudicación de piezas de repuesto para autobuses y trolebuses, por las cantidades que figuran en el pliego de condiciones.

2.º Las condiciones de este concurso se hallarán a disposición de los interesados en las Oficinas del Servicio de Compras-Almacén de la citada Empresa, calle de Alcántara, número 24.

Madrid, 26 de agosto de 1955.

(O.—27.875)

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid

Solicitado duplicado del resguardo de empeño de alhajas en la C. E. A., número 66.964, por 1.000 pesetas, fecha 3 de mayo de 1955, se anuncia será expedido, anulándose el primitivo, si durante treinta días, desde hoy, no se presenta reclamación en contrario.

Madrid, 30 de agosto de 1955.—El Interventor (Firmado).

(A.—3.055)

AVISO

Se anuncia a todos los efectos que procedan que la propiedad de doña Hilaria García García, de la calle de Mariano de Cavia, número 13 actual (antes 9), de esta capital, va a procederse a la venta de la finca.

(A.—3.054)

Imp. Provincial.—Doctor Esquerdo, 48

119. Aprobar proyecto de reparación del firme de la carretera de Cadalso de los Vidrios al Arroyo de Tórtolas, por un total importe de 326.523,70 pesetas, y que, previas las formalidades reglamentarias, se anuncie la correspondiente subasta por un presupuesto de contrata de 318.222,25 pesetas.

120. Aprobar acta de recepción definitiva de las obras de pavimentación con hormigón mosaico de la travesía de Leganés, en dirección hacia Getafe, en la carretera de la general de Andalucía a la de Extremadura, por Getafe y Leganés, de las que es contratista la entidad «Fomento de Obras y Construcciones» (S. A.).

121. Aprobar proyecto para la terminación de las obras de revoco y pintura de fachadas del edificio principal en el Hospital Provincial, por un total importe de 224.999,42 pesetas, y que, previas las formalidades reglamentarias, se anuncie la correspondiente subasta por la indicada cantidad y unidades de obra.

122. Aprobar proyecto de obras de albañilería y accesorias de las de reforma de la instalación central de calor, en el Colegio de la Paz, por un total importe de 89.942,44 pesetas, y autorizar al señor Arquitecto Jefe provincial para realizar estas obras por el sistema de administración, declarándolas de carácter urgente.

123. Aprobar proyecto de reforma de la planta primera del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes, por un total importe de 349.810,75 pesetas, y que, previas las formalidades reglamentarias, se anuncie la correspondiente subasta por la indicada cantidad y unidades de obra.

124. Aprobar proyecto de las obras de restauración, revoco y pintura de las fachadas del patio central del Hospital Provincial, por un total importe de 174.999,86 pesetas, y que, previas las formalidades reglamentarias, se anuncie la correspondiente subasta por la indicada cantidad y unidades de obra.

125. Aprobar proyecto de reforma de la instalación eléctrica de la capilla del Colegio de San Fernando, por un total importe de pesetas 14.526,69, y autorizar al Ingeniero Jefe de los Servicios Industriales para realizar estas obras por el sistema de administración.

126. Declarar de abono con cargo al concepto núm. 438, «Imprevistos», del vigente Presupuesto de Gastos, la cantidad de pesetas 149.999,85, importe del proyecto de ampliación de escalera principal

en la nueva Casa Palacio, aprobado anteriormente por decreto de la Presidencia de 1.º del actual, y autorizar al señor Arquitecto Jefe provincial para realizar estas obras por el sistema de administración, declarándolas de carácter urgente.

127. Aprobar proyecto de ensanche de los kilómetros 5 al 9 de la carretera de Navalcarnero al límite de la provincia, por Cadalso de los Vidrios, por un total importe de 1.054.446,56 pesetas, y que, previas las formalidades reglamentarias, se anuncie la correspondiente subasta por un presupuesto de contrata de 959.418,26 pesetas.

128. Declarar de abono con cargo al concepto núm. 30 del vigente Presupuesto de Gastos la cantidad de 149.996,78 pesetas, importe del proyecto de reforma de la planta de semisótano, Servicios Recaudatorios, en la Casa-Palacio, aprobado anteriormente por decreto de la Presidencia de 18 de enero próximo pasado, y autorizar al señor Arquitecto Jefe provincial para realizar estas obras por el sistema de administración, declarándolas de carácter urgente.

22 de febrero de 1955

AGRICULTURA, GANADERIA Y REPOBLACION FORESTAL

129. Aprobar propuesta de la Comisión de Repoblación Forestal, declarando no ha lugar a la petición de servidumbre de paso a través del Coto Forestal «Hermanos Laguna», del término de Chapinería, hecha por don Alejandro Panadero Domínguez, en razón a la no existencia de titularidad dominical sobre el predio a favor de la Diputación, sin perjuicio de que el interesado acuda al Ayuntamiento de Chapinería, o a la vía que estime procedente, para el reconocimiento del derecho real de servidumbre.

GOBIERNO INTERIOR

130. Designar, a don Fernando González del Acebo, Jefe administrativo de la Sección de Agricultura, Ganadería y Repoblación Forestal de esta Corporación, representante de la misma en la Junta pericial del Catastro del Ayuntamiento de Torrelaguna.

131. Declarar de abono a favor de la casa «Maldonado» (S. A.) la cantidad de 16.900 pesetas, importe de diverso mobiliario suministrado